

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota N° 20645-2018



La Plata, 11 de julio de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Dirección de Justicia de Paz, por medio de la cual solicita se disponga suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Tigre.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Por é ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, para los días 2 y 3 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....	000390
Sec.Servicios Jurisdiccionales	

